



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024
RESOLUCION: **N°1974**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) es una de las iniciativas del Sector Educativo del Mercosur (SEM) dependiente de la Comisión de Área de Educación Superior del MERCOSUR (CAES).-

Que las Convocatorias de REDES - NEIES, se desarrollan en el marco (NEIES), del Sector Educativo del MERCOSUR y que en ocasión de la LXXX Reunión de la CAES se aprobó la Tercera Convocatoria para la Formación de Redes de Investigación del Núcleo de Estudios e Investigación en Educación Superior del Mercosur (REDES - NEIES III), para la presentación de proyectos de conformación multilateral y de ejecución plurianual prevista por el plazo de DOS (2) años a partir de su aprobación.-

Que en ocasión de la XLIX Reunión del Grupo de Trabajo del NEIES se aprobó la Nómina con los DIEZ (10) proyectos seleccionados en relación con la calidad académica de las propuestas.-

Que por Resolución del Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano N° 820/2024, se asignan y transfieren a nuestra Universidad la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00),



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1974

en concepto de segundo desembolso destinados a financiar el Proyecto "MERCOSUR62" de la Maestría y Doctorado en Educación.-

Que corresponde en consecuencia efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), en concepto de segundo desembolso destinados a financiar el Proyecto "MERCOSUR62" de la Maestría y Doctorado en Educación (REDES - NEIES III) del Mercosur, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2°: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°1974

ARTÍCULO 3°: Modificar el Presupuesto de la UINCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en la presente, **por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO VEINTITRÉS CON 81/100 (\$ 15.813.898.423,81).** -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1974

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| Fuente de Financiamiento | Tipo de Moneda | Importe |
|--------------------------|----------------|---------------------|
| 11 | 1 | 4.000.000,00 |
| TOTAL | | 4.000.000,00 |



N°1974

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| <u>Fte.</u> | <u>Dep.</u> | <u>Subdep.</u> | <u>Cat. Programática</u> | <u>G.P.</u> | <u>Inciso</u> | <u>Importe</u> |
|--------------|-------------|----------------|--------------------------|-------------|---------------|---------------------|
| 11 | 22 | 00 | 32-00-00-30 | 2095 | 3 | 4.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 4.000.000,00 |